

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCION PRIMERA

Avenida Calle 24 No. 53-28 Torre A Oficina 118

Bogotá, D.C., febrero 18 de 2015

Expediente : 25000-23-41-000-2013-00614-00

Demandante : HOLCIM (COLOMBIA) S.A.

Demandado : CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE
CUNDINAMARCA -CAR-

Naturaleza : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Magistrado (a) : CLAUDIA ELIZABETH LOZZI MORENO

EN LA FECHA SE FIJA EL PRESENTE NEGOCIO EN LISTA, POR UN (1) DIA Y SE DEJA EN TRASLADO A LA CONTRAPARTE POR DOS (2) DÍAS, DEL MEMORIAL PRESENTADO POR EL DOCTOR IVÁN ANDRÉS PÁEZ PÁEZ, APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE.

POR EL CUAL SE INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA PROVIDENCIA DE FECHA: 06 DE FEBRERO DE 2014 (NOTIFICADO POR ESTADO 09 DE FEBRERO DE 2015).

EMPIEZA TRASLADO : 19 DE FEBRERO DE 2015

VENCE TRASLADO : 20 DE FEBRERO DE 2015

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 349 DEL C.P.C.

ETHEL SARIAH MARIÑO MESA

Secretaria